



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax: 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) , 12 de Abril de 2019. -

VISTO:

El Expediente USL 001426/2019, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°40 /2019 para la Provisión y adquisición de sistemas de cortinas para distintas dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-05 obra pedido del Señor Secretario de Infraestructura y Servicios FICA-FCJES- Ing. Waldo Sanjurjo., detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la provisión y adquisición de sistemas de cortinas para distintas dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias-, en la suma total de **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$99.178,12.)**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 40 /2019, con fecha de apertura fijada para el día 23 de Abril de 2019 a la hora 10:00

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Rectorado correspondientes al ejercicio 2019

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 14/19

P: -	R: -
mlt	

